

	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
		FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	CODIGO: CAL-F-027	PAGINA: 1 - 1
	VERSION: 4	REVISO Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

1100-310-10
CI- 197

Bucaramanga, 20 de agosto de 2024

Firma _____

Radicado: **00003168**

Enviado: 20/08/2024 - 4:48 p.m.

ventanillaunica

ESE ISABU



Doctor
HERNÁN DARÍO ZÁRATE ORTEGÓN
Gerente
E.S.E. ISABU
Bucaramanga

Asunto: Informe de austeridad del Gasto Público segundo trimestre vigencia 2024

Cordialmente remito informe de austeridad del gasto público correspondiente segundo trimestre vigencia 2024.

El informe hace referencia a los siguientes aspectos:

- Administración de personal
- Impresos y publicaciones
- Servicios Públicos (agua, luz, gas, telefonía)
- Arrendamientos bienes inmuebles
- Viáticos
- Gestión ambiental
- Conclusiones y recomendaciones.

Agradezco su atención.

SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS
Jefe Oficina de Control Interno

P/E: Martha Helena Duarte Gómez
Profesional de apoyo Control interno

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
	CODIGO: CIN-F-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 1-5
		REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO) VIGENCIA 2024
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**

INTRODUCCION

En cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad, la oficina de Control Interno de la E.S.E ISABU, en su rol de evaluación y seguimiento procedió a evaluar los gastos generados en la entidad correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con el segundo trimestre (abril-junio) de la vigencia 2023, buscando con ello optimizar el aprovechamiento y buen uso de los recursos para el cumplimiento de la misión Institucional.

ALCANCE

Para el presente informe se realiza el análisis de los gastos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2024, comparado con los mismos rubros y meses de la vigencia 2023, conforme a la información remitida por el área de presupuesto de la Subgerencia Administrativa de la entidad.

OBJETIVOS

Analizar la eficiencia y austeridad en el gasto público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, en cumplimiento de las normas establecidas; y aportar las recomendaciones que favorezcan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de Pagos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios

 ISABU <small>e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
	CODIGO: CIN-F-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 2-5
		REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

- DECRETO 1068 DE 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público

DESARROLLO

El análisis se realizó conforme a la ejecución presupuestal de gastos comprometidos correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2024, tomando como marco de referencia lo ejecutado en los mismos rubros en la vigencia 2023, con el fin de realizar el comparativo de los dos (02) períodos. La información fue suministrada por el área de presupuesto de la Subgerencia Administrativa de la ESE ISABU.

NOTA: Es importante aclarar que el presente informe se analiza con base en algunos rubros del gasto comprometido de acuerdo con las leyes y decretos mencionados en el marco normativo del presente informe y no en los estados financieros. Los rubros analizados son los siguientes: el gasto comprometido del personal de nómina (área administrativa y misional), contratos de prestación de servicios (misionales, administrativos y honorarios), impresos y publicaciones, servicios públicos, arrendamientos de bienes inmuebles, viáticos y gestión ambiental. Para un análisis más minucioso de los gastos y costos, esta oficina de control interno recomienda que se tomen datos de los estados financieros o contables ya que en estos se reconocen de acuerdo con los principios de causación contable.

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

- GASTOS

Gastos de Personal (nómina): Corresponden a los gastos que debe realizar la E.S.E ISABU asociados con el personal vinculado laboralmente en el área administrativa y el área asistencial.

En lo que corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2024 se ejecutaron \$5.390.732.625, mientras que en la vigencia 2023 se ejecutaron \$3.769.554.533, reflejándose un aumento del 43% con respecto a la vigencia anterior, este incremento obedece al gasto comprometido con ocasión de los cargos ocupados por los diferentes conceptos inherentes a la planta de personal (liquidación de nómina e incremento salarial de la vigencia 2024). Cabe resaltar que la planta de personal fue modificada en el mes de diciembre de 2023, cuyo impacto financiero se verá reflejado durante la vigencia 2024.

Aunado a lo anterior, para el año 2023, en el trimestre evaluado no se había aplicado el incremento salarial retroactivo del año, correspondiente al 14,62%; mientras que para el año 2024 este incremento se realizó en el mes de marzo, con una tasa 10,88%, reflejándose en el análisis realizado en el trimestre evaluado.

El componente adquisición de servicios corresponde a los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades dentro de los cuales tenemos:

-Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción (CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios) y **Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales** (CPS área operativa)

Para la vigencia 2024 en el segundo trimestre se ejecutaron \$64.172.546 comparado con la vigencia 2023, en el que se ejecutaron \$2.256.592.246, se refleja una disminución del 97%, con relación a la vigencia anterior. Esta disminución

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
	CODIGO: CIN-F-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 3-5
		REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

obedece a los valores del contrato interadministrativo cuyas actividades son del Plan de Intervenciones Colectivas PIC que para la vigencia 2023 se suscribió por la anualidad y por cuantía superior, mientras que, para la vigencia actual, su valor y plazo fue menor, es decir hasta el 30 de junio.

-Impresos y Publicaciones:

Respecto a este rubro en el segundo trimestre de la vigencia 2024 se comprometió \$32.130.000, y en el segundo trimestre de 2023, se comprometió la suma de \$27.203.400, reflejándose un incremento de 18% correspondiente al suministro de litografía para el desarrollo del contrato interadministrativo N°40 de 2024 celebrado entre el municipio de Bucaramanga y el instituto de salud de Bucaramanga ESE ISABU.

Servicios Públicos (Electricidad, Gas, agua, telefonías fijas y móvil e internet):

Los gastos por este concepto con corte al segundo trimestre de la vigencia 2024 corresponden al valor de \$506.474.472 y en el segundo trimestre del 2023 fue de \$378.548.416, observándose un incremento del 34% con respecto al valor de la vigencia anterior.

Este incremento este ligado inicialmente al aumento en las tarifas de los servicios públicos y al alto consumo en estos. De igual manera en la adquisición de nuevos servicios del proveedor GANATODO que tuvo un incremento significativo justificado en la mejora del servicio de cara a nuestros ciudadanos.

Aunado a lo anterior, para este trimestre de 2024, se debe considerar como causal del incremento en este rubro, la cuota de administración de los locales en los cuales entrará a funcionar la sede administrativa ESE ISABU en el Super Centro Comercial Acrópolis, que se empezó a ver reflejado desde el mes de junio de 2024, esta suma asciende a SEIS MILLONES CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.004.750).

Debido a lo antes anotado, es imperativo enfatizar en las campañas de ahorro de energía, agua y optimización de los demás servicios públicos en todas las sedes de la ESE ISABU, con el fin de lograr la estabilización en el consumo.

Arrendamientos:

Por este concepto para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se observa el valor de \$25.494.210 mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2024, se reportan \$27.992.514, reflejándose un aumento en lo ejecutado contractualmente.

Esta diferencia se debe a la adición y prórroga N°.1 del contrato N°. 001 de 2024, cuyo objeto es el: Arrendamiento de la bodega N°9 ubicada en la carrera 8 N°20n-148, centro industrial ruta 169, barrio Chimitá para la ubicación del archivo central de la ESE ISABU.

Viáticos:

Este rubro en el segundo trimestre de la vigencia 2023, reflejó gastos por \$1.074.842, mientras que en el segundo trimestre de 2024 se comprometieron recursos por este rubro por valor de \$7.162.856 razón por la cual se evidencia aumento considerable en este rubro.

Este recurso se ve reflejado en los viáticos del personal de nivel directivo (Gerencia), nivel asesor (jefe oficina asesora jurídica y jefe oficina asesora de Calidad) y profesionales de Talento Humano.

 ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION	FECHA ELABORACIÓN: 28-09-2020
	CODIGO: CIN-F-006	FECHA ACTUALIZACIÓN: 16-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 4-5
		REVISO Y APROBÓ: Jefe Oficina Control Interno

Gestión ambiental:

Respecto del gasto comprometido en la gestión ambiental en la E.S.E ISABU, se evidencia que, para el segundo trimestre de 2023, se comprometió la suma de \$42.256.305, mientras que para el mismo período de no se reportaron gastos adjudicados a este rubro, evidenciándose una disminución.

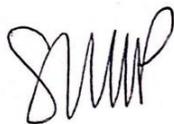
Comparativo Gastos de segundo trimestre (abril – junio) 2023-2024

RUBRO PRESUPUESTAL 1 TRIMESTRE 2023-2024	2023	2024	VARIACIÓN RELATIVA %	
Gastos de Personal Nomina	\$ 3.769.554.533	\$ 5.390.732.625	\$ 1.621.178.092	43%
CPS servicios personales indirectos administrativos, CPS servicios personales indirectos honorarios,	\$ 2.256.592.246	\$ 64.172.546	-\$ 2.192.419.700	-97%
Impresos y publicaciones	\$ 27.203.400	\$ 32.130.000	\$ 4.926.600	18%
Servicios públicos	\$ 378.548.416	\$ 506.474.472	\$ 127.926.056	34%
arrendamientos bienes inmuebles	\$ 25.494.210	\$ 27.992.514	\$ 2.498.304	10%
viáticos,	\$ 1.074.842	\$ 7.162.856	\$ 6.088.014	566%
Gestión ambiental)	\$ 42.256.305	\$ 0	-\$ 42.256.305	-100%
total	\$ 6.500.723.952	\$ 6.028.665.013	-\$ 472.058.939	-7%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Si bien se refleja una disminución en algunos rubros, es importante destacar el incremento notable en otros, no obstante se debe indicar que este informe es un análisis y seguimiento con corte al segundo trimestre de 2024, situación que puede cambiar finalizada la vigencia, toda vez que reflejará la realidad del gasto comprometido, por lo tanto, esta oficina de control interno recomienda a la directiva de la ESE ISABU, crear mecanismos que apunten a la austeridad del gasto sin que afecte la prestación de los servicios de salud, con el fin último de garantizar el equilibrio financiero de la entidad.

Equipo auditor:



SILVIA JULIANA PINZÓN CUEVAS
 Jefe Oficina de control Interno

P/E: Martha Helena Duarte Gómez
 Profesional de apoyo Control Interno